

FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO A OTORGAR	CONCESION PARA EXTRACCION DE ARIDOS DESDE CAUCE DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y EJECUCION
NORMATIVA: Ordenanza Municipal Nº1 DEL 31.07.2001; Ley Nº19.300 Bases Generales del Medio Ambiente.	
PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO	
<p>1.- El interesado, ingresa en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán, solicitud de Concesión adjuntando respectivo Estudio de Extracción de Áridos (Memorias, planos, levantamientos topográficos, etc.).</p> <p>2.- La I. Municipalidad de Chillán envía Estudio de Extracción de Áridos a la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP., Región del Bio Bio.</p> <p>3.- La Dirección de Obras Hidráulicas revisa el Estudio y lo aprueba o lo rechaza o realiza observaciones, documento que es remitido a la I. Municipalidad de Chillán.</p> <p>4.- I. Municipalidad de Chillán notifica documento con aprobación o rechazo u observaciones al interesado.</p> <p>5.- El interesado responde las observaciones y las ingresa a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán, las que son remitidas a la Dirección de Obras Hidráulicas para su revisión.</p> <p>6.- La Dirección de Obras Hidráulicas, definitivamente, aprueba o rechaza el Estudio de Extracción de Áridos.</p> <p>7.- Si el volumen de áridos a extraer es superior a los límites establecidos en la Ley Nº19.300, el Estudio deberá someterse al Sistema de Evaluación de impacto Ambiental y dependiendo del impacto del proyecto se deberá realizar Declaración de impacto Ambiental o un Estudio de impacto Ambiental.</p> <p>8.- Una vez que el interesado obtenga el Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Hidráulicas y, si correspondiera, la Calificación Favorable de la CONAMA, presenta dichos documentos en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán.</p> <p>9.- Una vez recibidos los documentos de la DOH y eventualmente de la CONAMA, funcionarios del Depto. de Diseño y Ejecución, realizan visita a terreno y elevan un informe técnico al Sr. Director de Obras Municipales.</p> <p>10.- Director de Obras Municipales envía Informe Técnico al Sr. Alcalde de Chillán.</p> <p>11.- Sr. Alcalde de Chillán, de acuerdo a sus atribuciones, podrá presentar al Honorable Concejo Municipal de Chillán, la solicitud de Concesión para extracción de áridos y los correspondientes antecedentes técnicos.</p> <p>12.- Si la solicitud es presentada al H. Concejo Municipal, este lo pasará a la Comisión de Obras,</p>	

Aseo y Ornato, para su análisis.

13.- La Comisión de Obras, Aseo y Ornato, analiza la solicitud de Concesión con los documentos técnicos de respaldo, luego la rechaza o la aprueba.

14.- Si la Comisión de Obras, Aseo y Ornato aprueba la solicitud de Concesión, la devuelve al H. Concejo Municipal con la recomendación favorable.

15.- El H. Concejo Municipal de Chillán, discutirá y acordará definitivamente la aprobación o rechazo de la solicitud de Concesión.

16.- Si la solicitud de Concesión es aprobada definitivamente por el H. Concejo Municipal, el Sr. Alcalde de Chillán dicta Decreto de Concesión para extracción de áridos, en el cual, se estipulan las condiciones de la Concesión.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y EJECUCION

DIRECCIÓN: 18 de Septiembre N°510, de Chillán, 3er. Piso Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

TELÉFONOS: 42 2 433486; 42 2 433309; 42 2 433453

E-MAIL: dsilva@municipalidadchillan.cl

HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 14:00 hrs.

OBSERVACIONES:

REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

REQUISITOS	- Persona natural o Jurídica.
DOCUMENTOS A PRESENTAR	<ul style="list-style-type: none">- Carta solicitud de Concesión indicando lugar de extracción, volumen de áridos a extraer, plazo para la Concesión.- Estudio de Extracción de Aridos.- Identificación de la Persona Natural (fotocopia ante notario cédula de identidad) o Persona Jurídica (Fotocopia ante notario de Constitución de la Sociedad con actualizaciones).- Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Bio Bio.- Eventualmente, la Calificación Ambiental Favorable de la CONAMA.- Documentación que establezca accesibilidad desde camino público y al Bien Nacional de Uso Público donde se realizará la extracción.- Garantías establecidas.